



Señor Gobernador, de igual fecha, trasladando el que ha sido dirigido á D. Pedro Jimenez Lopez, nombrado Maestro interior de una de las escuelas elementales de esta villa, vacante por defuncion de D. Gerardo Marcon, y se acordó su cumplimiento.

Asi mismo se leyó otro oficio del Señor Gobernador de SI del citada Agorta, presiniendo que los medicamentos que se expendan en la botica de esta villa, lo sean bajo la inmediata vigilancia de el Medico Titular, y que se haga acopio de los que se crean indispensables para combatir el cólera y se acordó su cumplimiento, para lo que se pasaría á la Junta de Sanidad, quedando unido dho. oficio al expediente de la misma.

Hallandose autorizado el estudio de la carretera de esta villa á Calar para, á condicion de que se utilice para su gusto, el importe de lo que figura en el capitulo de Suprecoistos del presupuesto Municipal de esta villa, segun oficio del Señor Gobernador fecha 27 de Mayo ultimo y constando que dichos gastos se hallan tasados en la cantidad de dos mil treinta y seis reales, que no pudieron satisfacerse en el año

*[Signature]*

